

Quito, 1 de Agosto del 2013

**Señores Accionistas de:
AGRICOLA CAVALETTO S.A.
Presente.-**

Distinguidos Señores:

En mi calidad de Comisario Principal de **AGRICOLA CAVALETTO S.A.** presento a Ustedes el Informe correspondiente al período terminado al 31 de diciembre del 2012 en cumplimiento a la Ley y a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-014, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992.

Mediante Resolución No SC.Q.ICI.OO4 del 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No 348 del 4 de Septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías dispuso que sus controladas adopten las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del 1 de enero de 2009;

Con Resolución ADM.8199 del 3 de julio de 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 378 del 10 de julio de 2008, el Superintendente de compañías ratificó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF";

Mediante Resolución No 08. DG.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No 498 del 31 de Diciembre de 2008, resolvió establecer el Cronograma de Aplicación Obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías;

Con Resolución No SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 DE Octubre de 2011, publicada en el Registro Oficial N0 566 del 28 de los mismos mes y año entre otros se dispuso que tipo de empresas pueden aplicar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y mediana Entidades (NIIF para PYMES).

Revisé el Balance General al 31 de diciembre de 2012, así como el Estado de Resultados Integral por el año terminado en la misma fecha. Estos Estados Financieros han sido preparados por la Compañía de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF PYMES) de acuerdo con la Resolución No SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 DE Octubre de 2011.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la administración de la Compañía.

Los Estados Financieros de **AGRICOLA CAVALETTO S.A.** en su conjunto, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2012 y responden fielmente a los registros contables que los sustentan.

Del análisis y revisión efectuada, me permito resaltar algunos puntos que, en mi criterio ameritan ser revelados:

1.- La compañía se constituyo mediante escritura pública del 07 de Octubre del 2004, previa autorización de la Superintendencia de Compañías. Su objeto social, tiene relación con la producción de cualquier tipo de productos y especialmente de productos agrícolas y ganaderos. Importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos permitidos por la ley ecuatoriana.

2.- El capital social de la Compañía, de acuerdo a la escritura de constitución se encuentra conformado por 800 acciones ordinarias de valor nominal de US \$ 1,00; a la fecha, se encuentran pagadas 200.

3.- Por la documentación existente en **AGRICOLA CAVALETTO S.A.**, considero que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias así como a las emanadas por la Junta General de Accionistas.

4.- El sistema de control interno establecido en la Compañía es adecuado y otorga seguridades suficientes y necesarias a los administradores. Además, he verificado su cumplimiento por parte del personal de la empresa.

5.- Los saldos indicados en los Estados Financieros son el resultado de los registros contables, los que se encuentran enmarcados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF PYMES), las mismas que han sido aplicadas en forma uniforme y consistente.

6.- La correspondencia, los libros de actas de juntas generales, libro de participaciones y socios, contratos y los libros de contabilidad que incluyen los comprobantes de ingreso y egreso, las facturas y diarios contables, están actualizados; se llevan y conservan en las oficinas de la Compañía, conforme a lo que establecen las disposiciones legales vigentes en el país.

7.-La Compañía presentó y pagó de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sus obligaciones como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente e Impuesto al Valor Agregado los cuales se encuentran de conformidad con los estados financieros y registros contables mencionados en el punto anterior.

8.- La Compañía aplico adecuadamente las disposiciones contenidas en la Ley de régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta e impuesto al Valor Agregado.

9. La Compañía por la naturaleza de sus actividades, no presenta declaraciones del impuesto a los Consumos Especiales.

10. De igual manera, la compañía cumplió con el pago de las obligaciones sociales que mantiene con sus empleados y con las obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Como comisario principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Los administradores y el personal de **AGRICOLA CVALETTO S.A.**; me han brindado todas las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

No existen denuncias en contra de la gestión de los administradores de la compañía, por lo que no hago propuestas de remoción de los mismos.

Sin más que informar respecto del ejercicio económico de 2012 y esperando haber cumplido la función encomendada, quedo a su disposición para absolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

De ustedes señores Accionistas.

Muy atentamente;



Lcda. María Dolores Calderón
CI # 0400739702